

RESOLUCION N° 080/2022

Paraná, 6 de junio de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Licencia por Maternidad solicitada por la **Agente MARIA JORGELINA TABORDA**, actual **AUXILIAR DE SEGUNDA TEMPORARIO DE LA UFI PARANA**, y el oficio N° 176 de la Dra. Valeria Moyano Rodriguez, Coordinadora Responsable en Medicina el Trabajo, quien sugiere el otorgamiento de la licencia solicitada a partir del 06/06/2022, por 150 días, finalizando el día 02/11/2022.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la Ufi de Paraná, los Sres. Fiscales Coordinadores de la Jurisdiccion Paraná, Matilde Federik e Ignacio Aramberry **solicitan que en la vacante temporal de Auxiliar de Segunda sea cubierta** por la **Sra. MARIA BELEN JARA, D.N.I. 31.873.411.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10.407

RESUELVO:

1°). CONCEDER LICENCIA POR MATERNIDAD a la Sra. **MARIA JORGELINA TABORDA, D.N.I. 32.405.644**, a partir del 06 de junio del 2022, por 150

días, finalizando el día 02/11/2022.-

2º). DESIGNAR a Sra. MARIA BELEN JARA, D.N.I. 31.873.411, como AUXILIAR DE SEGUNDA SUPLENTE DE LA UFI PARANA, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Agente TABORDA, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS